

LA MIRADA DE LOS NOBLES. FIGURAS DEL LECTOR MODELO EN LA  
CRÓNICA DE PEDRO I Y ENRIQUE II DE PERO LÓPEZ DE AYALA

MAXIMILIANO SOLER BISTUÉ  
IIBICRIT (SECRET) – CONICET  
Universidad de Buenos Aires

RESUMEN: El artículo analiza todas las ocurrencias y el contexto en que aparecen las evaluaciones por parte de terceros de las acciones crueles de los reyes Pedro I y Enrique II en la correspondiente *Crónica* de Pero López de Ayala. El análisis en detalle permite poner en evidencia las sutiles estrategias que el Canciller despliega para convertir a Pedro I en un contra-modelo de la figura del monarca, así como para mitigar las acciones pretendidamente arbitrarias de Enrique II. Para ello, el texto toca simultáneamente dos aspectos sensibles: la elaboración al interior del texto de una instancia de moralización y la constitución de una identidad castellana en base a la representación de estos sujetos sociales como testigos de las acciones del monarca.

PALABRAS CLAVE: *Crónica de Pedro y Enrique* – Pero López de Ayala – historiografía – nobleza

ABSTRACT: The present article analyzes all occurrences and the context in which appear evaluations made by others of the cruel actions of kings Pedro I and Enrique II in the Pero Lopez de Ayala's *Chronicle*. The

*Incipit* XXXII – XXXIII (2012 – 2013), 219-229

Entregado: 27/7/2012 - Aceptado: 25/8/2012

detailed analysis allows to highlight the subtle strategies deployed by the Chancellor to convert Pedro I in a counter-model of the monarch's figure and to mitigate the Enrique II's allegedly arbitrary actions. To do this, the text simultaneously considers two sensitive aspects: the development into the text of an instance of moralizing and the constitution of a Castilian identity based on the representation of social individuals as witnesses to the king's actions.

KEYWORDS: *Crónica de Pedro y Enrique* – Pero López de Ayala – historiography – nobility

Las crónicas reales tienen, por convención genérica, un destinatario privilegiado: el monarca. No obstante, en la *Crónica de Pedro y Enrique* de Pero López de Ayala pareciera delinearse en un segundo plano la figura de otro sujeto, un conjunto indeterminado de personas que encuentran en distintas oportunidades a lo largo del texto una formulación concreta y aparentemente accesoria al relato de los hechos. Si por un lado, el cronista, canciller real del reino, rubrica la narración de los acontecimientos históricos, existe en el plano del enunciado una instancia de evaluación y validación ética y moral en un público testigo que presencia los hechos. Sobre esta figura recae precisamente toda la fuerza de la enseñanza que transmiten distintos episodios y es asimismo un elemento fundamental que contribuye a apuntalar el punto de vista privilegiado que la *Crónica* elabora. Ayala toca simultáneamente dos fibras sensibles: la elaboración al interior del texto de una instancia de moralización y la constitución de una identidad castellana.

El lector de la *Crónica* y seguramente el público auditor que escuchara el relato en una lectura en voz alta encontraría así un lugar propio en la composición de la escena que Ayala lleva a cabo en episodios concretos. El receptor pasa a integrar el escenario como un personaje secundario más, fundiéndose en ese lugar del texto mediante un artificio retórico forjado por el “arte narrativo” de Ayala. La inclusión del receptor en el texto medieval no es por supuesto una novedad propia de este cronista. En efecto, es frecuente encontrar en obras literarias

o pictóricas la dramatización de la experiencia estética según la cual el receptor se proyecta al interior de la obra artística al tiempo que se involucra directamente con lo representado. Queda definida así una triple instancia de validación del discurso cronístico: el rey, el cronista y el lector que, como veremos, se proyecta en la figura de los testigos.

En la configuración de este particular sujeto en la *Crónica de Pedro y Enrique* debe atenderse, por supuesto, a las dimensiones políticas e ideológicas implicadas en la escritura de la historia. En efecto, el discurso nobiliario que justificó en distintas oportunidades la rebeldía contra la autoridad real constituyó a lo largo del siglo XV una retórica propagandística para atraer a su causa a sectores de la aristocracia y de la oligarquía urbana, esto es, la expresión de una ideología que Adeline Rucquoi ha denominado “conciliarismo político” (1995). Esta perspectiva historiográfica que se fue consolidando paulatinamente a partir de las obras de, entre otros, Diego de Valera o Rodrigo de Arévalo, pone el acento en el consenso entre el monarca y los nobles, las virtudes del buen gobernante en contraposición a los vicios del tirano, y la defensa del bien común y de la costumbre (Beceiro Pita, 2002; Mitre Fernández, 1996). Ahora bien, solo a partir de un examen atento de los recursos específicos que Ayala emplea en la *Crónica* para caracterizar a los distintos actores puede exponerse el cariz ideológico del texto dado que son precisamente los procedimientos retóricos los que constituyen de hecho la anatomía del mundo ideológico.

Cabe añadir una consideración adicional respecto del término “castellano”. Manuel Alvar (1978) señala que el adjetivo “castellano” referido a la lengua y al lenguaje se remonta al siglo XIII. Declara Alvar que los testimonios más antiguos son los textos alfonsíes en tanto que la sustantivación del término apunta en la segunda mitad del siglo XIV para difundirse recién en la siguiente centuria a través de autores de gramáticas y diccionarios. La consolidación de este proceso se debió, sostiene Alvar, fundamentalmente a dos cuestiones: la personalidad de los reinos peninsulares que harían caer en desuso términos plurivalentes (*romanz*), despectivos (*vulgar*) o neutros (*lenguaje, idioma*); y el empleo

de *castellano* como referencia a gentes, hombres, cosas de Castilla<sup>1</sup>. Fundamenta esta observación precisamente en el texto de Ayala: “E llamase en Toledo, castellano, todo aquel que es de tierra de los señoríos del rrey de Castiella, do non se juzga por el Libro Juzgo” (1351, XIX)<sup>2</sup>. Lo que nos interesa especialmente es que la ocurrencia de *castellano* como gentilicio que conserva la *Crónica* no solo es una de las más antiguas: a esto se agrega el hecho de que el texto de Ayala, a diferencia de otros testimonios, provee una definición de carácter jurídico-político del término. Ese sujeto colectivo que se coloca al margen de la acción y en un plano secundario contribuye a reafirmar una identidad que por ese entonces había comenzado a precisarse como castellana. Y si bien no siempre se especifica que son castellanos quienes están representados en la *Crónica*, sí puede afirmarse que toda identidad social (y discursiva) es constituida en el punto de encuentro entre la diferencia y la equivalencia, esto es, a partir de rasgos concretos que, como en la figura del lector, definen un perfil específico de sujeto que se propone como valor o ideal modélico hegemónico y, dado que jurídicamente reconocida, de legitimidad colectiva. La identidad castellana, tanto como lo castellano propiamente dicho, se constituye así como un significante vacío a través de un proceso sinécdoquico en virtud del cual los intereses particulares de los grandes nobles asumen la forma de atributos propios de una identidad geográfica más amplia, la castellana, que es la que prescribe el horizonte de lo social, el límite de lo que es representable dentro de él<sup>3</sup>.

Hechas estas aclaraciones, me detendré a continuación en los pasajes más significativos, aquellos que mejor ilustran el juicio y el papel de

<sup>1</sup> Es llamativo que las ocurrencias de castellano como gentilicio se concentren por lo general en los mismos textos (*Poema de Fernán González* o *Mocedades de Rodrigo*) o en los mismos episodios (la historia de Fernán González en la *Estoria de España*, o la leyenda de los jueces de Castilla en distintos textos).

<sup>2</sup> Transcribimos en nuestras citas de la *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos del Rey don Alfonso Onceno* (en adelante la *Crónica*) el texto editado por Germán Orduna (1994 y 1997). Entre paréntesis se indica en números romanos el año calendario y el capítulo correspondiente.

<sup>3</sup> En relación a constitución de identidades sociales, ver Laclau (2005: 107).

este actante en particular. Son diez las menciones a grupos de testigos que evalúan los acontecimientos narrados en toda la *Crónica*:

- 1) 1356, 2: Pedro perdona a Martín Avarca: “E tomo don Iohan en los braços e vinose al rrey; pero el rrey non le quiso matar e **plugo mucho a los caualleros que estauan con el rrey por que non le mato el rrey**”<sup>4</sup>. En el mismo capítulo, sin embargo, asesina no solo a Martín Avarca sino a muchos otros caballeros y grandes señores. Se describen con detalle estos asesinatos. No hay en el texto evaluación por parte del cronista ni juicio indirecto en boca de testigos o terceros.
- 2) 1359, 8: Pedro actúa con saña contra sus enemigos: “E desque esto fizo el rrey, **todos perdieron esperança de se nunca abenir con el nin venir a su merçed**. E assi lo fizieron de aquel dia en adelante e fueron sienpre muy henemigos e fizieron mas guerra que primero contra el”.
- 3) 1359, 9: Asesinato de Leonor de Aragón: “... ca luego fue muerta la dicha reyna doña Leonor en el castillo de Castro Xeriz do estaua presa despues que la leuaron de Roa quando morio el infante Iohan su fijo en Vizcaya, segun auemos ya contado, **de lo qual ouo muy grand sentimiento en todos aquellos que amauan seruicio del rrey...**”.
- 4) 1359, 23: Asesinato de los infantes don Juan y don Pedro, hijos de Alfonso XI y Leonor: “**E peso mucho a los que amauan seruicio del rrey** por que assi morieron, ca eran ynçoçentes e **nunca erraran al rrey**”.
- 5) 1360, 15: Asesinato de Pero Núñez de Guzmán: “E el rrey fizolo matar en Seuilla muy cruel mente, e la manera de su muerte seria assaz fea e cruda de contar; **pero peso dello a los que verdadera mente amauan seruicio del rrey e non les plazia tales cosas**”.

<sup>4</sup> Las negritas no figuran en el original.

- 6) 1361, 2: Paz con Aragón: “E todos los que ý eran con el rey oyeron este pregon de la paz e **ouieron muy grand plazer** por que çesaua la guerra, **ca todos los del rregno de Castilla la fazian mucho contra su voluntad**”.
- 7) 1361, 4: Fazaña en la que se esconden dardos en un campo de duelo: “E el rrey mandolo sacar por bueno a el e a los otros, e **touieron todos que esto non era bien fecho**, ca armas escondidas nin defendidas non se deuen poner en el campo **nin el rrey**, al que da campo, **non deue seer vandro**”.
- 8) 1362, 6: Asesinato del rey Bermejo y sus caballeros: “E dizia el rey don Pedro que el los fiziera matar por que se alçara e fuera rrebelde a su señor el rrey Mahomad e por que fuera en matar al rrey Yzmael su señor. Enpero **todos lo touieron por non bien fecho e les pluguiera que el rrey don Pedro non lo fiziera assi**”.
- 9) 1369, 8: Montiel: “E commo quier que el mossen Beltran dubdo de fazer esto; pero por acuçia de algunos parientes suyos fizo lo asi. **E non tovieron los que esta rrazon sopieron que era bien fecho** e dizen algunos que quando el torno la rrespuesta a Men Rodriguez, que el le assegurara que pornia al rey en saluo...”.
- 10) 1371, 2: Ajusticiamiento de Martín López y Mateos Fernández, custodios de los hijos del Pedro I en la ciudad de Carmona: “Enpero **algunos que amauan seruiçio del rrey**, espeçial mente don Ferran Osores maestre de Santiago, fue muy quexado e le non plogo, por quanto el rrey le mandara que le asegurasse de muerte al dicho Martin Lopez, e quexosse mucho dello al rrey; pero le non pudieron aprovechar al dicho Martin Lopez que non muriesse”.

En estos episodios se pone de relieve el punto de vista del cronista precisamente a partir de los distintos pronunciamientos de este sujeto

colectivo y anónimo (“aquellos que...”, “todos”, “los que esto oyeron o vieron”) que describimos más arriba disipando así la voz narrativa. Hay allí un desplazamiento según el cual la valoración del cronista se transfiere a este sujeto colectivo y, por extensión, al lector de la *Crónica*. Pueden verse en estos casos dos operaciones generales: por un lado, como se aprecia en los fragmentos 1, 3, 4, 5 y 10, este sujeto se caracteriza por “amar al rey” no obstante lo cual se conduce de la crueldad del rey poniendo de manifiesto ante todo un acatamiento a la voluntad del mismo. En segundo lugar (casos 6, 7, 8 y 9), ausente la fórmula anterior (“los que amaban al rey”), la emisión de juicios de valor erige a este sujeto colectivo en el fiel de la balanza que dictamina y evalúa el accionar del rey y sugiere, a su vez, otro comportamiento posible.

Cabe destacar que de los diez casos en los que se registra la intervención de este sujeto colectivo, solo en uno (1371, 2) se evalúa explícitamente la conducta de Enrique II y se ubica al comienzo de su reinado. En este pasaje, el rey, llevado por la saña, rompe una “pleytesia” que garantizaba las vidas de Martín López y Mateos Fernández a cambio de la liberación de la ciudad de Carmona y los ajusticia por haber asesinado a algunos hombres de armas que habían caído prisioneros en el sitio de la ciudad<sup>5</sup>.

La tratadística del XIV y del XV discutió largamente si la rebelión era un camino posible frente al tirano o si, en cambio, el rey que actuaba injustamente no era sino un castigo para los súbditos enviado por Dios y por lo tanto inevitable. La ausencia de la fórmula en estos últimos casos pareciera sugerir que las acciones de Pedro están sometidas a la validación de los vasallos, cuando menos a los más encumbrados.

En el interior de estos pasajes irrumpe este sujeto colectivo cuyo pronunciamiento funcionará como un condensador de los desplazamientos

<sup>5</sup> Más adelante, sin embargo, el rey se muestra algo más sensato e influenciado. Luego de la muerte de su hermano Sancho en una confusa riña callejera, Enrique depones su saña y actúa con relativa moderación: “E peso mucho al rrey e quisiera fazer sobre ello grand escarmiento; pero sopo despues que fuera ocasion e consejaronle que non matasse ningunos omnes por ello saluo algunos omnes de pequeña quantia que boluieron la pelea” (1374: 2).

tos necesarios para justificar una determinada acción o conducta y erigirlo a su vez en modelo de conducta. En situaciones en las que se produce un desajuste entre el accionar del rey y los ideales ético-sociales, este procedimiento invierte los polos de la contradicción estructurante de la situación. El desplazamiento, esto es, el juicio del cronista en boca de otro, funciona no solo como justificación sino como naturalización de todo el complejo sistema ideológico que Ayala despliega en la *Crónica* y que ofrece una cristalización específica a la ya tradicional contienda entre el rey y el consejo de nobles, dos formas irreconciliables de administrar justicia, concebir la historia y ordenar el mundo.

Estas dos operaciones coinciden en un episodio significativo y central en la *Crónica*: el momento en que Pedro abandona la ciudad de Burgos al conocerse el avance de Enrique en Castilla en el año en que comienza la Guerra Civil. En el primer capítulo del año 1366, Pedro abandona Sevilla y se dirige a la cabeza del reino, Burgos, plaza en la que había convocado a todos los suyos. El tercer capítulo, que da cuenta de cómo las huestes invasoras (caballeros y magnates franceses, castellanos y aragoneses) proclaman y coronan rey a Enrique, quien se muestra asimismo contento y halagado, servirá de modelo por contraste al inmediato accionar de Pedro en el capítulo siguiente. En efecto, al enterarse de que Enrique ya estaba cerca y marchaba sobre Burgos, el último rey de la casa de Borgoña decide huir en secreto, un sábado por la mañana, “sin decir ninguna cosa a los señores caualleros que con el estauan, caualgo para se partir e desenparar la çibdat de Burgos” (1366: 4). Pronto la noticia llega a oídos de los burgaleses quienes por todos los medios piden, insisten y ruegan al rey que no los desampare a punto tal que “sy mas algo auia menester que ellos le darían quanto en el mundo auian” (1366: 4). El rey, lejos de sentirse halagado, se muestra a todas luces impaciente: “estaua a la puerta del palaçio do posaua e queria ya caualgar para se partir de ally, e rrespondioles que el les agradescia mucho todas las buenas rrazones que le dizian (...); pero el non podia escusar de partir de alli, ca el sabia por nueuas çiertas que el conde don Enrique el las conpañas que con el venian querian tomar

el camino de Seuilla, do el tenia sus fijos e sus tesoros...”(1366: 4). En una completa asimetría con la llegada del Cid a Burgos, Pedro miente descaradamente. Los de la ciudad no se dan por vencidos, insisten, le piden no crea en esas noticias “e sobre esto porfiaron los de la çibdat de Burgos mucho con el” (1366: 4). La escena gana en intensidad y dramatismo. Hasta este momento, los burgaleses mantienen la lealtad al rey y ofrecen hasta el último momento resistencia en una caracterización similar a la operación descrita anteriormente, según la cual prima en los súbditos el amor al rey antes que su valoración moral. Entonces, una voz se deja oír. Ayala recurre magistralmente al discurso directo. Los castellanos (¿quiénes si no?), todos a una, “quando vieron que el non los queria oyr preguntaronle asy: ‘Señor, pues vuestra merçed sabe que nuestros enemigos estan a ocho leguas de aqui (...), que nos mandedes a nos otros fazer commo nos podemos defender’” (1366: 4). A lo que el rey responde escuetamente “Yo vos mando que fagades lo mejor que vos pudieredes” (1366: 4). Los castellanos exponen a continuación el mal comportamiento del rey en virtud de lo cual le exigen que los libere del vínculo vasallático: “Señor, nos querriamos auer tanta buena ventura que pudiessemos defender a esta vuestra çibdat de todos vuestros enemigos, **mas do vos**, con tantas gentes e con tantas buenas compañías, **non vos atrevedes a la defender, ¿que queredes que nos fagamos?** E por ende, lo que Dios non quiera, si tal caso fuere que nos non podamos defender, quitades nos el pleyto e omenaje...” (1366: 4). El rey responde con un escueto “Si” (1366: 4). Los acontecimientos lo apremiaban. Finalmente, el cronista ofrece una visión de la partida del rey que describe y justifica la escasa compañía de castellanos que acompañaron a Pedro, poniendo de manifiesto un aspecto hasta el momento desapercibido: “E de los escuderos e caualleros de Castilla fueron muy pocos con el, ca todos los mas fincaron en la çibdat de Burgos, ca non le querian bien, antes les plogo de todo esto, ca auia algunos dellos a quien matara los parientes e estauan sienpre a muy grand miedo” (1366: 4). Así partió Pedro de Burgos y a continuación la *Crónica* da cuenta de lo que decidió el consejo de Burgos: con pocas defensas y escasas chances

de resistir, ofrecen a Enrique reconocerlo como rey y señor a condición de que se respeten sus libertades (1366: 6). Enrique “ouo muy grand plazer con los dichos mensageros de Burgos” y fue, por lo tanto, acogido en la ciudad “muy honrrada mente con grandes processiones e alegrías” (1366: 6). En el siguiente capítulo, se describe la coronación de Enrique en Burgos y el dominio casi completo sobre Castilla. Allí el Trastámara “rresçibíolos muy bien a todos los que a el vinieron e otorgoles toda las libertades e merçedes que le demandauan, en manera que ningun omne del rregno que a el vinia non le era negado cosa que pidiesse” (1366: 7). El contraste entre ambos reyes es notorio y se establece a través de los ojos de los presentes, en este caso, los de Burgos. La quiebra de fidelidad al monarca legítimo y su remplazo por la fidelidad a otro rey justo, misericordioso y alegre se presenta de modo tal que es Pedro y su conducta reprochable el responsable último de la degradación del lazo entre el rey y sus vasallos. La rebelión contra Pedro en este y otros pasajes da lugar a la recuperación de la relación entre el rey y los nobles que se concibe acorde a los términos ideales de la mentalidad señorial: equilibrio del poder, mutuo apoyo, plena vigencia del lazo personal entre el rey –*primus inter pares* antes que soberano– y los grandes señores de la tierra. No es casual que resuenen en este episodio ecos de la práctica visigoda de la elección del rey.

En definitiva, si, por un lado, ese lector modelo que el texto configura se proyecta por empatía en ese sujeto colectivo que a su vez coloca al lector en un lugar de privilegio, el destinatario explícito de la *Crónica*, los futuros monarcas, encuentran en cambio en esta figura un antagonista concreto fuertemente apoyado en la costumbre que supone una amenaza velada o cuando menos una limitación a su poder. La misma tensión entre acatamiento absoluto a la autoridad y la conjura contra los déspotas y malos gobernantes que se da en el cuerpo doctrinal –debate bien fundamentado en textos clásicos, de Boecio, Agustín e Isidoro a la reformulación de Platón en Egidio Romano– se traslada al plano de la escritura, al control mutuo y permanente que sobre la conducta de uno

y otros ejercen las figuras que el texto construye: el cronista-autor, el rey-destinatario, el *castellano*-lector.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Manuel, 1978. "Para la historia de 'castellano'", en A. Carreira et al. eds., *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 13-19.
- BECEIRA PITA, Isabel, 2002. "Aspectos ideológicos de la oposición nobiliaria bajo los Trastámara", *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 25: 211-236.
- LACLAU, Ernesto, 2005. *La razón populista*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, 1996. "Tradición e innovación en la obra cronística del Canciller Ayala", *En la España Medieval*, 19: 51-75.
- ORDUNA, Germán, ed., 1994-1997. *Pero López de Ayala. Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos del Rey don Alfonso Onceno*, Buenos Aires: SECRIT, 2 vols.
- RUCQUOI, Adeline, 1995. "Démocratie ou monarchie. Le discours politique dans l'université castillane au XVe siècle", en Nilda Gugliemi y Adeline Rucquoi, coords., *El discurso político en la Edad Media. Le discours politique au Moyen Âge*, Buenos Aires: CONICET y CNRS, 233-255.